

La institucionalización de la educación de los cuerpos bonaerense: la “Organización deportiva” y las políticas de José Luís Cantilo (1922-1926)

Dr. Eduardo Galak¹

Resumen

Partiendo de discutir la creencia de que la institucionalización de las prácticas corporales en la Provincia de Buenos Aires nació de la mano del Gobernador Manuel Fresco (1936-1940), este estudio analiza las políticas públicas que en esta materia desarrolló durante su gobierno José Luís Cantilo (1922-1926).

Para ello se propone, primero, distinguir que hasta la década de 1920 no existía un modo particular pasible de ser denominado como “educación de los cuerpos bonaerense”, ya que hasta ese entonces se replicaban los criterios, contenidos y métodos de las iniciativas que se desarrollaban a nivel nacional (casi exclusivamente emanados desde la Capital Federal). Luego, se observan los discursos inaugurales de las Asambleas Legislativas de cada año que Cantilo estuvo en el cargo: en estas exposiciones, en las cuales se fijan frente a senadores y diputados provinciales los principales lineamientos de la gestión pública, Cantilo le dedicó unas palabras específicas a las ejercitaciones físicas, particularmente referidas a la administración de la materia escolar “Educación Física” y al gobierno de las prácticas deportivas. Precisamente, las políticas que la autoridad provincial desarrolló en materia de institucionalización y fomento deportiva, analizadas a raíz del Decreto de “Organización Deportiva” de 1922, sientan las bases de una “educación de los cuerpos *bonaerense*”, la cual posteriormente gracias a Manuel Fresco trasciende los límites provinciales.

Palabras clave:

¹ Eduardo Galak, Profesor en Educación Física (UNLP), Magíster en Educación Corporal y Doctor en Ciencias Sociales en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP). Becario post-doctoral por la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES-Brasil) en la Faculdade de Educação de la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil). Director del Proyecto de Investigación “Prácticas corporales institucionalizadas en el área metropolitana sur de la Provincia de Buenos Aires” (UNDAVCyT 2012). Adjunto de la cátedra de “Antropología y Sociología del Deporte y la Actividad Física” (UNDAV) y Ayudante Diplomado de Educación Física 5 (UNLP). Miembro del Centro Interdisciplinario de Cuerpo, Educación y Sociedad (CICES-IdIHCS-UNLP). E-mail: eduardogalak@gmail.com

Educación de los cuerpos – Institucionalización – Provincia de Buenos Aires –
José Luís Cantilo – prácticas corporales

La institucionalización de la educación de los cuerpos bonaerense: la “Organización deportiva” y las políticas de José Luís Cantilo²

La Educación Física bonaerense antes de Fresco.

Existe una creencia común, por lo menos en el campo académico de la disciplina, que lo que podría denominarse como “Educación Física bonaerense” nació en 1936 con la “Dirección General de Educación Física y Cultura” provincial, y que hasta ese entonces en el ámbito de este distrito se reproducían los mandatos, métodos y contenidos dictados a nivel nacional, donde el “Sistema Argentino de Educación Física” creado por Romero Brest a comienzos del siglo XX –importado al territorio provincial por Manuel Gordon– reinaba por doquier (Galak, 2012).

Si bien la importancia que supuso la creación de esta “Dirección General” en la Provincia de Buenos Aires en 1936, gracias al impulso político de su gobernador por aquél entonces, Manuel Fresco, cabe destacar que las ideas que componen la doctrina que expone este organismo se hallan presentes, aunque con diferencias, en dos entidades provinciales antecesoras: el Decreto de “Organización deportiva” de 1922 y la “Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos” de la ciudad de La Plata.

Vale aclarar que se hará especial énfasis en la reflexión acerca de la profesionalización que ambos establecimientos implicaron, a raíz de entender que así se da cuenta del interés por producir un nuevo tipo de “educación física bonaerense” y de reproducir determinados tipos de prácticas a través de su institucionalización.

La práctica deportiva bonaerense se institucionaliza

Respecto a la primera entidad, la gobernación de José Luís Cantilo en el distrito bonaerense fue particularmente importante en el desarrollo de actividades físicas –fundamentalmente deportivas– dentro y fuera de las

² Una versión preliminar de este texto fue presentado en las “1º Jornadas Latinoamericanas de Educación Física, Deportes y Recreación para la Transformación Social” organizadas por la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, con el título “Los orígenes de la Educación Física en la Provincia de Buenos Aires: la política de José Luís Cantilo en perspectiva” (Miramar, Noviembre de 2012).

escuelas, creando para tal fin una institución “destinada a fomentar la educación física popular y propender al establecimiento de plazas de juego para niños, campos para la práctica de los deportes y lugares de esparcimiento en general” (*PBA*, 1922: 4-5; cf. Barba & Demaría, 1987: 41; Blasi, 2005: 81-82).

De hecho, tal era la preocupación de Cantilo por la Educación Física que en los discursos inaugurales de las Asambleas Legislativas de cada año que estuvo en el cargo de Gobernador –exposición donde se fijan, frente a senadores y diputados provinciales, los principales lineamientos de la gestión pública– dedicó unas palabras especialmente a la disciplina.

Por caso, en la alocución de 1922 esboza una crítica al “criterio escolástico y unilateral” que tienen las escuelas, solamente dedicadas a la educación intelectual del niño, pero también afirmando que “sería un error creer que el fomento de la educación física es sólo una cuestión de la escuela”, ya que “encarna un asunto social íntimamente vinculado a la salud pública”, de allí que programe ejercicios físicos extra-escolares, profundizando así la idea de una Educación Física que exceda a la materia escolar.

En referencia a los profesionales en el área, la máxima autoridad provincial esgrime que estas prácticas deben ponerse “bajo la dirección de maestros inteligentes, para que, de tal suerte, el niño adquiera hábitos de acción, fortalezca su carácter, acentúe su educación moral y se prepare para la lucha por la existencia” (*PBA*, 1923: 38-39). Por su parte, en el discurso correspondiente a la inauguración del período legislativo de 1923 el Gobernador, además de repasar lo actuado en materia de organización deportiva, propuso inaugurar en La Plata un “instituto normal de enseñanza física” (*PBA*, 1924: 59). Consecuencia directa del mencionado Decreto, se produce un curso de perfeccionamiento en la materia para maestras normales de dicha ciudad, argumentado en que la “falta de personal docente especializado” produce que la Educación Física que se dicta en las escuelas carece de “sujeción a reglas científicas y pedagógicas adecuadas” (*PBA*, 1925: 63). Según Cantilo, en esta “escuela normal de educación física se realiza una obra metódica, permanente y de gran utilidad, la cual se refleja para bien de la

misma enseñanza primaria de las escuelas públicas o particulares” (PBA, 1926a: 73). Cabe destacar que un año más tarde de su inauguración, en 1924, se amplía el curso a tres años con el fin de que las alumnas reciban “el título de profesoras normales de educación física”, comenzándose a utilizar los Planes de Estudio correspondientes al “Instituto Nacional de Educación Física” de la Capital Federal (AA.VV., 04/09/1925), dirigido por Enrique Romero Brest. Esto demuestra no sólo la trascendencia de la doctrina “romerista”, sino también, tal como lo establece la “Comisión Técnica de Educación Física” de 1924 respecto a esta filial del establecimiento dirigido por Romero Brest, la intención de “unificar la enseñanza física en el país” (MJeIP, 1924: 21).³

La ejercitación física se hace pública y política

Por otro lado, en cuanto a la “Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos” platense, se inaugura en 1935 por iniciativa del intendente Juan Chaumeil, siendo dirigida por Rafael Fernández Yayle. Esta entidad nace en clara sintonía con la “Dirección General de Tiro y Gimnasia” del Ejército argentino, al punto que uno de sus discursos inaugurales lo expone el propio director de ese organismo, Adolfo Arana. En palabras del propio Arana esta Dirección resulta “una obra útil, efectiva y orgánica”, en tanto para Fernández Yayle, “manteniendo un criterio uniforme en lo fundamental” (AA.VV., RTNA, n° 338, 1938: 8), colabora en el “mejoramiento cultural y físico de nuestro pueblo,

³ La denominada “Comisión Técnica de Educación Física” fue una iniciativa encargada durante la Presidencia de Marcelo Torcuato de Alvear al Ministro de “Justicia e Instrucción Pública”, Antonio Sagarna, en 1924, que supuso uno de los hitos fundamentales de la historia de la disciplina en Argentina: realizada a lo largo de 1924, nombrada por Decreto el 22 de Febrero y cuyo despacho ocurre finalmente en Agosto de ese mismo año, tenía por principal función revisar los planes de estudio del “Instituto Nacional de Educación Física”, por entonces único establecimiento en funciones encargado de la educación superior en la materia, con el fin de adoptar “el sistema, método y procedimientos de educación física que convenga” (BO, 21/04/1924). En otro orden, Saraví Riviere (1998: 98) retoma de una nota publicada en el periódico “La Prensa” del 4 de septiembre de 1925 (AA.VV., 04/09/1925) algunos datos de esta delegación del Instituto en La Plata, aunque advierte que no posee mayor información al respecto. Además de agregar las menciones de la Comisión Técnica de 1924 y de Cantilo en las Asambleas Legislativas, puede sumarse el artículo publicado en la *Revista de Educación de la Provincia de Buenos Aires*, titulado “A propósito de educación física. La Escuela Normal de Educación Física de La Plata” (AA.VV., REBA, n° 4, 1924: 960-963), esperando poder seguir contribuyendo al estudio histórico de este pionero esfuerzo provincial por la profesionalización de la disciplina, del cual no se encontraron datos que la refieran más allá de 1925.

a la depuración de sus costumbres y a la conclusión de las bajas ideologías” (AA.VV., *RTNA*, nº 320, 1937: 36 y 41).

Como parte de la oferta municipal, esta Dirección ofrece “actividades de Cultura Física”, en las que se desarrollaron gimnasias, juegos y deportes, diversos entretenimientos para niños menores de 12 años en el marco del programa de “Recreación infantil”, “Actividades Sociales” de diversa índole, como la organización de cooperadoras y bibliotecas públicas, y la gestión de “Colonias de vacaciones” que funcionaron en época de receso escolar y contaron con “desayuno, higiene corporal, dentista, peluquería, contralor médico del estado físico, almuerzo, siesta, recreaciones y competencias, festivales artísticos infantiles, excursiones, merienda, boleto gratuito para el transporte dentro del radio de la ciudad” (cf. *DGPEF*, 1935: 6; AA.VV., *RTNA*, nº 299, 1935: 77; AA.VV., *RTNA*, nº 320, 1937: 36-42). Si bien esta institución no tuvo un objetivo profesionalizador, sacando las clases que se impartieron como parte de la “Escuela de Ayudantes” dedicadas a formar “auxiliares de la Plaza” para que colaboren con los maestros, sí se expuso un claro perfil del docente requerido para las labores: se procura un docente que por medio de los juegos haga manifestar la espontaneidad del niño como reflejo de su alma, razón por la cual asemeja el educador al psicólogo.

Padres: el profesor de educación física ha ampliado su misión, no es el celador que cuida al chico para que no se golpee, ni aquel que tan sólo ejercita la función orgánica. En el amor por su carrera ha agrandado los límites en su amistad con la ciencia, ya no se conforma en conocer el complejo mecanismo del cuerpo, sino que llega hasta el alma para considerar al individuo en su aspecto integral, y ayudarlo, modelarlo si es necesario, en la ejercitación de todas sus fuerzas que iniciadas en la niñez, proyectan luces en la vida del hombre (Gallo en *DGPEF*, 1935: 21-22).

Reflexiones transversales

Existe una clara continuidad en el ideario del Decreto de “Organización Deportiva” de Cantilo, el de la “Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos” platense y el de la “Dirección General de Tiro y Gimnasia” del Ejército creada en 1905, por lo menos en cuatro sentidos: en la justificación de la

realización de prácticas corporales por razones naturales, intrínsecas al ser humano, ubicando la niñez en un sentido evolutivo *desfavorecido*, en la creencia de que un cuerpo fuerte compromete un individuo sano y útil, en que todas las acciones que se realicen en esta dirección propenden a la grandeza de la Patria y en la argumentación de que las ejercitaciones físicas orientadas, racionales y metodizadas funcionan, además de como complementarias a la educación intelectual y moral, como “profiláctico social” para el mejoramiento de la raza (cf. *DGPEF*, 1935: 19 y 27-28; Fresco, 1940: 21 y 91). En efecto, esto conforma la pata argumentativa que compone el telón de fondo sobre el que se paran los discursos sobre prácticas corporales de la “Dirección General de Educación Física y Cultura” de la Provincia de Buenos Aires, creada por Fresco, quien, a los discursos higienistas de porqué realizar actividades físicas, le incorpora un sentido eugenésico claramente en sincronía con las contemporáneas políticas europeas de mediados de la década de 1930. En tanto que, la pata pedagógica que sostiene el trasfondo discursivo de la “Dirección General” lo instituirá la llamada “Reforma Noble-Fresco” de 1937.

Consideraciones finales:

Los inicios de la “Educación Física bonaerense” presentan una serie de elementos que reproducen las políticas que, acerca de esta asignatura, venían sosteniéndose desde la segunda década del siglo XX. Sin embargo, quizás por ser uno de los principales territorios nacionales, intentó producir movimientos locales y autóctonos, propios de la realidad contextual provincial. Empero esta condición, signan a los discursos que se generaron en este sentido el hecho de que constantemente, a cada paso de su historia, las iniciativas pedagógicas que se generaron en el campo de la Educación Física plegaron sus vicisitudes a decisiones que circularon por fuera de los márgenes de éste.

En otras palabras, los discursos reprodujeron los sentidos utilitarios con que históricamente se pensó a la disciplina, acoplándose a los direccionamientos que a nivel macropolítico educativo se llevaban a cada paso. De esta manera, no puede ser pensada una “Educación Física bonaerense” sin concebir qué ocurre con la Educación Física argentina –lo cual no sería tan *grave*– ni,

incluso aquello que le otorga mayor labilidad e inestabilidad, qué destino le tiene pensada la política gubernamental a la educación del cuerpo y a los sentidos de porqué favorecer y promocionar la realización de actividades físicas por parte de la población.

Cualquier similitud con la realidad *no* es pura coincidencia.

Referencias bibliográficas:

- Barba, F. y Demaría Massey de Ferré, M. E. (1987). *La Provincia de Buenos Aires, 1910-1987*. La Plata: Editorial Provincia de Buenos Aires.
- Blasi, H. (2005). *José Luis Cantilo: interventor y gobernador*. La Plata: Asociación Amigos del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- Galak, E. (2012). “Del dicho al hecho (y viceversa). El largo trecho de la construcción del campo de la formación profesional de la Educación Física en Argentina. Legalidades, legitimidades, discursos y prácticas en la institucionalización de su oficio entre finales del siglo XIX y el primer tercio del XX”. *Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales*, Universidad Nacional de La Plata, 2012.
- Saraví Riviere, J. (1985). *Historia de la Educación Física Argentina. Siglo XIX (notas para su elaboración)*. Buenos Aires: Impresiones Agencia Periodística Cid.
- Saraví Riviere, Jorge, (1998) *Aportes para una historia de la Educación Física. 1900 a 1945*, Impresiones Agencia Periodística Cid, Buenos Aires.
- Scharagrodsky, P. (2011). *La invención del “homo gymnasticus”. Fragmentos históricos sobre la educación de los cuerpos en movimiento en Occidente* (compilador). Buenos Aires: Prometeo.

Fuentes primarias:

- AA.VV. (1924). “A propósito de educación física. La Escuela Normal de Educación Física de La Plata”. En *Revista de Educación de la Provincia de Buenos Aires [REBA]*, año LXV, n° 4, La Plata, agosto-octubre, pp. 960-963.
- AA.VV. (1925). “La escuela normal de educación física”. En *Diario La Prensa*, 04/09/1925.
- AA.VV. (1935). “Director General de Tiro y Gimnasia General de Brigada Don Adolfo Arana”. En *Revista Tiro Nacional Argentino [RTNA]*, Dirección General de Tiro y Gimnasia, Buenos Aires, año 24, n° 299, p. 10.

- AA.VV. (1937). “Inauguración de la Primera Plaza de Ejercicios Físicos en La Plata”. En *Revista Tiro Nacional Argentino [RTNA]*, Dirección General de Tiro y Gimnasia, Buenos Aires, año 26, n° 320, pp. 36-42.
- AA.VV. (1938). “Día del soldado y entrega de diplomas a los repetidores de educación física”. En *Revista Tiro Nacional Argentino [RTNA]*, Dirección General de Tiro y Gimnasia, Buenos Aires, año 29, n° 338, pp. 7-10.
- Boletín Oficial de la República Argentina (1924). “Instituto Nacional de Educación Física – Nombrando una comisión para la reforma del plan de estudios”. En *Boletín Oficial [BO]*, p. 530, 21/04/1924.
- Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos [DGPEF] (1935). *Primer Ciclo de Conferencias*, Municipalidad de La Plata.
- Fresco, M. y Noble, R. (1937). *Reforma educacional de Buenos Aires*. La Plata: Taller de impresiones Oficiales.
- Fresco, M. (1940). *La Educación Física: una innovación de mi gobierno. Sus fundamentos y su aplicación*. Buenos Aires: Editorial Damiano.
- Ministerio de Justicia e Instrucción Pública [MJeIP] (1924). *Despacho de la Comisión Técnica de Educación Física*, publicación oficial, Buenos Aires.
- Provincia de Buenos Aires [PBA] (1922). *Organización deportiva de la Provincia de Buenos Aires. Decreto n° 323 del 8 de agosto de 1922*. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.
- Provincia de Buenos Aires [PBA] (1923). *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. Año 1922*. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.
- Provincia de Buenos Aires [PBA] (1924). *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. Año 1923*. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.
- Provincia de Buenos Aires [PBA] (1925). *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. Año 1924*. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.
- Provincia de Buenos Aires [PBA] (1926a). *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. Año 1925*. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.
- Provincia de Buenos Aires [PBA] (1926b). *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.
- Provincia de Buenos Aires [PBA] (1936). *Decreto n° 229/36. Creación de la Dirección General de Educación Física y Cultura de la Provincia de Buenos Aires*, M. Fresco y R. Noble, La Plata, 21/07/1936.
- Provincia de Buenos Aires [PBA] (1937). *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. Año 1936*. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.

- Provincia de Buenos Aires [PBA] (1938a). *Ley n° 4653: Creación de la Dirección General de Educación Física y Cultura de la Provincia de Buenos Aires e Instituto Provincial de Arte*, M. Fresco y R. Noble, La Plata, 04/01/1938a.
- Provincia de Buenos Aires [PBA] (1938b). *Memoria del Ministerio de Gobierno*, Tomo V. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.